

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1552 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 14 JUL 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Pedido de aseo de fecha 07.06.2022 de Encargado de Bodega, mediante la cual solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, Postas de Salud rural, CECOSF de la Comuna de Requinoa, por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, orden de compra 3663-324-AG22 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos de aseo al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

DELTA GENERACIÓN SPA RUT 76.539.061-3

\$ 727.999.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007 "Materiales y Útiles de aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE